

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SRE, EL INM Y LA GUARDIA NACIONAL A PROMOVER LA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ANTE LAS CARAVANAS CENTROAMERICANAS EN TRÁNSITO HACIA MÉXICO, A CARGO DE LA SENADORA NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Quien suscribe, senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece en su capítulo décimo noveno Sobre las Niñas, Niños y Adolescente Migrantes, las medidas especiales de protección que las autoridades deberán adoptar para garantizar a la población infantil y juvenil migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de la movilidad humana a través del territorio mexicano.

Al respecto cabe destacar que debido a la nueva administración de los Estados Unidos de América (EUA) encabezada por el presidente Joe Biden, se esperan nuevas caravanas de migrantes centroamericanos con destino a la frontera sur de nuestro país vecino.

Se estima que dichas caravanas habitualmente se componen de una población variante que va de los 4 mil 500 a los 9 mil integrantes con un importante número de niñas, niños y adolescentes considerados por obvias circunstancias como el componente humano más vulnerable.

Al inicio de este año, ya se encuentra en desarrollo una primera caravana, que sólo es el reflejo de lo que se avecina a lo largo de este 2021, toda vez que las esperanzas de un cambio de vida y de bienestar para ellos y de sus familias son más profundas y latentes entre la población centroamericana que, debido a los estragos ocasionados por la pandemia y sucesivos fenómenos climatológicos hoy más que nunca buscan nuevas alternativas para lograr ofrecer una mejor calidad de vida para sus familias.

Ante esta situación, los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y México, han establecido alrededor de 16 puestos de control con los que buscan ir reduciendo el tamaño de la caravana buscando persuadir a los integrantes de continuar con el trayecto que tienen proyectado hasta la frontera norte de México.

En dichos puestos de control se encuentran elementos de distintas instituciones de gobierno, propias de cada país en el que se encuentran, con especial atención en temas de seguridad, salud y migración.

Debe de reconocerse la intención de los gobiernos centroamericanos y sobre todo el mexicano, en ofrecer a la población migrante la atención humana correspondiente que proteja su integridad durante el trayecto planeado.

No obstante, diversos medios han reportado que, en más de una ocasión, elementos de las fuerzas armadas y corporaciones de policía han incurrido en actos de violencia con la intención de dividir la caravana y evitar mega movilizaciones de personas entre fronteras.

Ejemplo de lo anterior son los hechos ocurridos el pasado 17 de enero del año en curso, donde elementos de seguridad de Guatemala detuvieron con violencia una caravana proveniente de Honduras, con alrededor de mil personas utilizando entre otros artículos, toletes y bombas de gas lacrimógeno.

Posteriormente a estos hechos se suscitó un enfrentamiento entre 6 mil migrantes y las fuerzas de seguridad guatemaltecas, al tratar de evitar el bloqueo que les impedía avanzar hacia la frontera sur con México, sin embargo, no tuvieron éxito en romper el cerco que se mantenía a su alrededor, resultado en consecuencia, varios migrantes heridos durante estos eventos.

Cabe destacar, y como ya se ha señalado anteriormente, las caravanas mayoritariamente de origen hondureño, contabilizan poco más de 9 mil personas, por lo que, ante contingentes tan grandes, una de las acciones que debe imperar entre las autoridades involucradas que dan seguimiento a estas grandes movilizaciones, es garantizar el respeto de los derechos humanos de todos y cada uno de sus integrantes.

Particularmente se debe observar la atención y cuidado que se presta a las niñas, niños, y adolescentes que integran estas movilizaciones migrantes, toda vez que, al formar parte de una población vulnerable, son más susceptibles de sufrir atentados o violaciones a sus derechos que puedan afectar la integridad de este sector que se encuentra en movimiento a través de distintas naciones buscando un mejor futuro.

Según la organización Save the Children, que se encuentra asistiendo a las caravanas, existe un serio peligro para la niñez, sobre todo aquellos infantes que viajan sin la compañía de algún familiar, debido a la existencia detectada de redes de traficantes de trata.

Más grave aún, si tomamos en cuenta que la población infantil se estima en alrededor de 25 por ciento del componente humano.

De igual manera no se puede ignorar el hecho de que cada una de estas caravanas, movilizaciones y enfrentamientos, implica también un riesgo de contagio y propagación de Covid-19 entre los migrantes en general, lo cual provocaría que entre la población materia de esta proposición se incrementase la posibilidad de contagio y de propagación del durante su trayecto.

Por todo lo anterior, y tal y como se ha señalado en el párrafo primero de esta proposición, el marco legal de nuestro país contempla los protocolos y acciones pertinentes para atender de forma adecuada a la población infantil y juvenil migrante sin que ello implique una violación a sus derechos los cuales se encuentran garantizados desde el artículo 1o. de nuestra Carta Magna, conforme a los tratados y acuerdos internacionales en la materia.

Sobre esto último, la Declaración de los Derechos del Niño, suscrita por México ante la Organización de las Naciones Unidas, establece diez principios que tienen por objeto promover un clima seguro para el desarrollo de la población infantil y juvenil. Entre ellos encontramos los relativos al derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño y a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.

Así, contando con esta declaración, en 2018, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), exhortó a todos los gobiernos hacer imperativo que los estados permitan la libre entrada y el registro de los niños y niñas como una condición previa para llevar a cabo procedimientos de evaluación pertinentes a fin de proveer protección y cuidado mediante una determinación de su interés superior por autoridades especializadas en niñez y adolescencia.

Una de las premisas promovidas por la UNICEF ha sido que ningún niño o niña debe ser devuelto a su país de origen si en el mismo existen amenazas a su vida o integridad personal.

Mayor relevancia cobra este tipo de señalamiento de UNICEF si tomamos en cuenta el lamentable antecedente histórico en el que 545 niños separados de sus familias en la frontera de EUA y México como parte de la política de “tolerancia cero” implementada por el gobierno de Donald Trump no han podido ser reintegrados a sus padres por no ser localizados a la fecha, tal como lo asegura la Unión Estadounidense de Libertades Civiles (ACLU).

Es por ello que el Grupo Parlamentario de Morena en el Senado de la República, sensible y preocupado por los hechos ocurridos con las caravanas migrantes en las que diversos integrantes resultaron heridos por las acciones de las fuerzas de seguridad de los países centroamericanos, así como por el destino incierto que pudieran tener las niñas, niños y adolescentes integrantes de estos contingentes de migrantes, desea hacer un exhorto respetuoso a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración, como organismos responsables respecto a la migración tanto de nacionales como extranjeros en el territorio nacional.

Lo anterior a fin de que se promueva la aplicación de los protocolos correspondientes que garanticen que a las y los menores de edad que forman parte de las caravanas de migrantes centroamericanos les sean respetados sus derechos protegiendo su integridad en el momento mismo que ingresen a territorio nacional y en cualquier trayecto por nuestro país, lo anterior de conformidad con los lineamientos que establecen los acuerdos internacionales, las recomendaciones de organismos internacionales, y la misma legislación mexicana en la materia.

Esto con la intención de evitar que esta población vulnerable sufra hechos que en el corto y largo plazo resulten irreparables u ocasionen una seria complicación al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes migrantes que, por querer buscar un mejor futuro, resulten seriamente afectados.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

#### Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en coordinación con el Instituto Nacional de Migración y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan en los diferentes centros de apoyo a migrantes, los protocolos de seguridad y protección para la población infantil y juvenil tomando en cuenta los acuerdos internacionales y el marco legal nacional en la materia, de tal forma que garanticen el cuidado oportuno y la atención correspondiente para la salvaguarda de su integridad y bienestar, durante su estadía en territorio mexicano.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, a través de la Guardia Nacional y en el ámbito de su competencia, apliquen los protocolos correspondientes respecto a la atención y protección de las niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentren transitando en territorio nacional sin menoscabo de su situación migratoria, entendiendo que el Estado mexicano debe en todo momento procurar el interés superior de la niñez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 27 de enero de 2021.

Senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (rúbrica)